



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

Programa de Evaluación de la Docencia

**Vicerrectorado de Ordenación
Académica y Profesorado**

Secretaría General y Calidad

Unidad Técnica para la Calidad

Curso 2010/2011

INDICE

Presentación.

1. Política Institucional y evaluación del profesorado

1.1 Fundamentos

1.2 Objetivos y funciones de la evaluación de la docencia en la Universidad CEU Cardenal Herrera

2. Proceso general y sus agentes

2.1 Finalidad y consecuencias

2.2 Ámbito de aplicación

2.3 Carácter de la evaluación

2.4 Periodicidad

2.5 Difusión

2.6 Agentes implicados

3. Dimensión metodológica de la evaluación docente

3.1 Dimensiones Docencia vs Normativa Promoción profesorado

3.2 Criterios de evaluación

3.3 Fuentes y procedimientos de recogida de información.

4. Procedimiento para la evaluación docente en la CEU-UCH

4.1 Agentes de la evaluación

4.2 Apoyo al proceso de evaluación

4.3 Etapas del proceso de evaluación

5. Indicaciones para los evaluadores

5.1 Guía para completar el informe de evaluación (dirigida a la Comisión de Evaluación)

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

PRESENTACIÓN

En la Ley de Reforma Universitaria (L.R.U.), vigente hasta la entrada en vigor de la actual L.O.U., ya se afirmaba que *“la universidad está llamada a ser instrumento eficaz de transformación social, al servicio de la libertad, la igualdad y el progreso social para hacer posible una realización más plena de la dignidad humana”*. Y en otro lugar de la misma ley se subrayaba el papel crucial que, para el cumplimiento de esta difícil tarea, tiene que desempeñar el personal universitario, docente y discente.

Los agentes de la educación, profesores y estudiantes, deben participar activa e intencionalmente en el proceso de actualización de la Universidad. Sin su colaboración no es posible el éxito de ninguna reforma educativa, tampoco la que se nos avecina, proveniente de la convergencia con Europa en materia de Educación Superior.

Por otra parte, el proceso político de armonización europea no es ajeno a la actual realidad social, científica y tecnológica y quiere contribuir a un cambio en esta línea en la función docente y discente.

En este contexto, el profesor sobre todo deberá ser:

- Un estructurador de la materia y los conocimientos que imparte.
- Un motivador del alumnado, que le haga saborear lo que aprende.
- Un guía-orientador en los procesos de aprendizaje, en la maduración y desarrollo global del alumno.
- Un evaluador de procesos y productos educativos.

En este sentido, ya en la Conferencia de Bergen (19 y 20 de mayo de 2005) los Ministros europeos responsables de la Educación Superior hicieron suyos los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el espacio europeo de educación superior propuestos por **ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education Area)** y se comprometieron a introducir el modelo propuesto de evaluación por pares de las agencias de calidad nacionales, respetando los criterios y pautas comúnmente aceptados.

Precisamente, en el criterio **1.4 Garantía de calidad del profesorado**, se establece que *las instituciones deben disponer de medios que garanticen que el personal docente está capacitado y es apto para su trabajo. Esos medios deben darse a conocer a quienes lleven a cabo evaluaciones externas y serán recogidos en los informes.*

Para muchos estudiantes, los profesores son el recurso de aprendizaje más importante. Es fundamental que los docentes tengan un conocimiento y comprensión completos de la materia que enseñan, que dispongan de las habilidades y experiencia para transmitir sus conocimientos, comprendan eficazmente a los estudiantes en una variedad de contextos de aprendizaje y que puedan obtener retroalimentación sobre su propia actuación. Las instituciones deben asegurarse de que los procedimientos de contratación y nombramiento de su personal docente incluyen los medios para verificar que todo el personal nuevo dispone, por lo menos, de un nivel mínimo de competencia. Deben darse oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularles para que saquen partido de sus habilidades. Las instituciones deben proporcionar oportunidades a los profesores de bajo rendimiento para que mejoren sus habilidades de forma que alcancen un nivel aceptable. Deben, así mismo, disponer de los medios que permitan darles de baja de sus funciones docentes si se demuestra que continúan siendo ineficaces.

Bajo esta premisa la Universidad CEU Cardenal Herrera, a través del convenio firmado con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) ha acordado participar en el **programa DOCENTIA**, cuyo objetivo es facilitar un conjunto de orientaciones para la elaboración de un Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado.

A exigencias del programa y según convenio, la CEU-UCH, acepta para el buen desarrollo del mismo, participar en todas la fases que conforman el Programa (diseño, formación, verificación, implementación y certificación) citadas en la convocatoria 2007 de participación en el programa y en los manuales de procedimiento del mismo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como con las oportunas condiciones y orientaciones técnicas (modelo, guías y herramientas) proporcionadas por ANECA. Por su parte la ANECA adopta el compromiso de coordinar el desarrollo del programa, facilitar a la universidad el modelo, guías y herramientas necesarias, formar a los responsables técnicos de las universidades participantes, así como verificar y certificar los procedimientos y resultados. Para cumplir con este último compromiso ANECA establece los siguientes órganos (cláusula cuarta del convenio):

Una **Comisión de evaluación** encargada de reconocer o verificar los procedimientos de evaluación de la actividad docente del profesorado diseñados por las universidades.

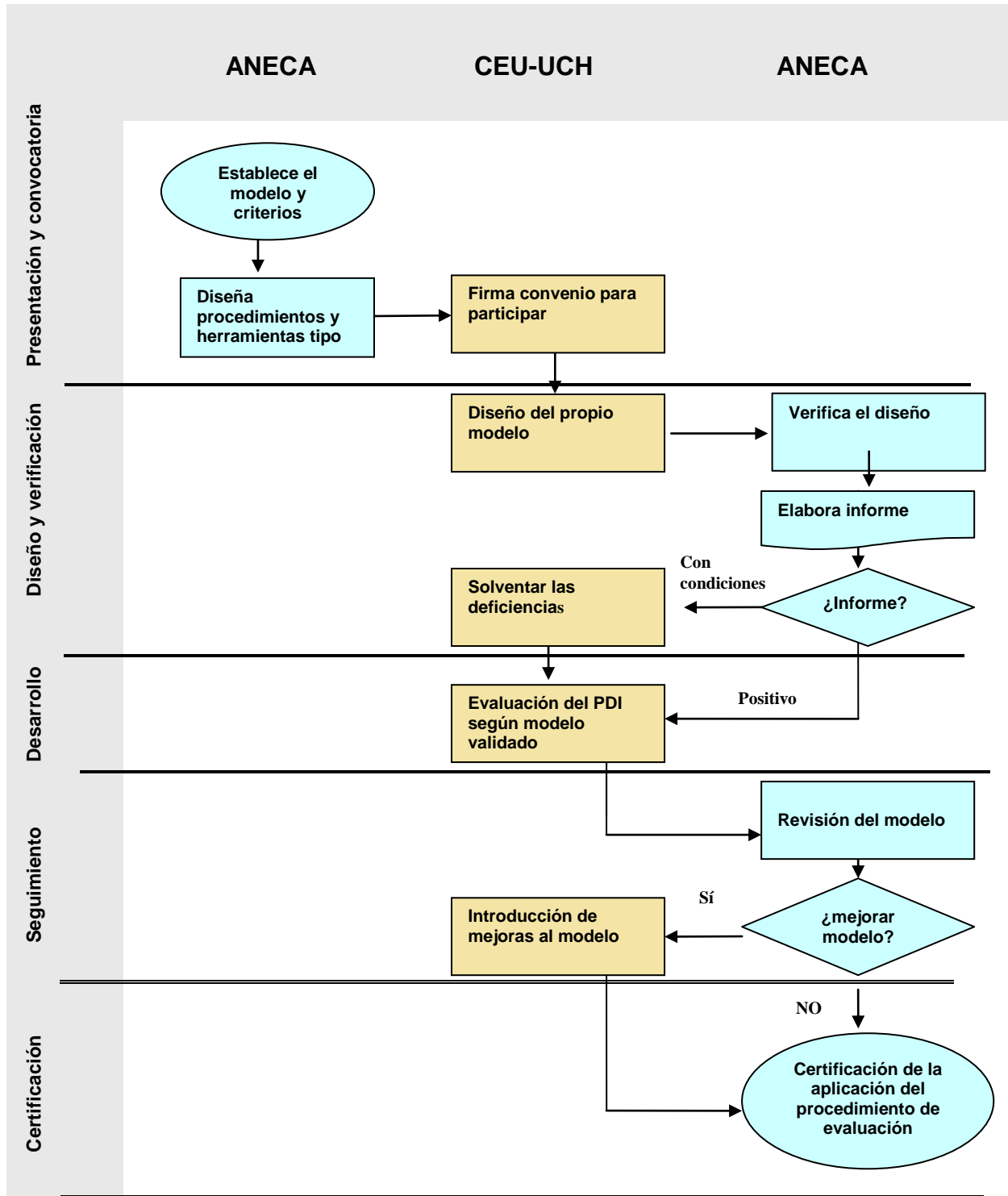
Un **Comité de Certificación** que certificará los resultados de la evaluación de la actividad docente en las universidades participantes en el programa.

La composición, naturaleza, funciones y designación de los miembros de la comisión de evaluación y el comité de certificación se publicarán en la página web de la ANECA.



FASES DEL PROGRAMA DOCENTIA.

Programa Docentia





CEU
*Universidad
Cardenal Herrera*

*Unidad Técnica para la Calidad.
Programa de Evaluación de la Docencia.
Curso 2010/2011*

1. Política Institucional y evaluación del profesorado.

1.1 Fundamentos.

La Universidad CEU Cardenal Herrera pertenece a la Fundación Universitaria San Pablo CEU, institución benéfico-docente sin ánimo de lucro, con más de setenta años de experiencia en el campo de la enseñanza. La Asociación Católica de Propagandistas, creada en 1908 por el Padre Ayala, promueve las obras educativas de la Fundación San Pablo CEU, entre las que se encuentra nuestra Universidad.

La Universidad CEU Cardenal Herrera fue aprobada por las Cortes Valencianas en diciembre de 1999. Pero la Fundación CEU San Pablo desarrolla su labor docente en Valencia desde el curso 1971-72. Tras un primer curso de COU, al año siguiente comienza a funcionar como centro adscrito a la Universitat de Valencia y más tarde también a la Universidad Politécnica de Valencia. Desde esa fecha, el crecimiento de sus titulaciones permitió su transformación en la primera Universidad de gestión privada de la Comunidad Valenciana. La *Generalitat Valenciana* aprobó la Ley de creación de la Universidad CEU Cardenal Herrera que viene funcionando como tal desde el curso 2000-2001.

La CEU-UCH nace con vocación de servicio a la sociedad. Por ello asume el compromiso de crear y ofrecer conocimiento conectando estrechamente la actividad universitaria con el mundo profesional específico de cada alumno. Entendemos que ésta es la única forma eficaz de formar profesionales que, a la debida preparación técnica, intelectual y humana añaden un conocimiento profundo del mundo laboral adquirido en el aula durante la etapa universitaria.

El compromiso de mejora constante de la Fundación se ha renovado recientemente, en el año 2005, al dotarse de un Plan Estratégico, en el que se destacaban los siguientes aspectos:

Misión específica: Contribuir al desarrollo intelectual y moral de las personas que participan en sus actividades (...), estableciendo una comunidad integrada por un claustro de profesores que buscan la excelencia mediante su docencia e investigación con el objetivo de formar alumnos con liderazgo, capaces de emplear la cualificación adquirida con sentido de servicio al bien común.

Visión: Constituirse en una Institución de referencia en el ámbito universitario internacional por la excelencia profesional y humana de los alumnos y profesores y la relevancia de sus aportaciones al conocimiento y al avance de la sociedad.

Valores: Exigencia del trabajo bien hecho; participación activa en un proyecto común; transmisión personal de los saberes; fomento de la capacidad de liderazgo mediante el desarrollo de la voluntad, de la memoria y de la iniciativa intelectual y creativa; desarrollo del sentido de pertenencia e identificación con la Institución.

En la actualidad, y en el marco del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, nuestra Universidad vive un momento de reflexión sobre su modelo, situación, objetivos y criterios de calidad a alcanzar, aunque ya en las **Normas de organización y funcionamiento** de la Universidad CEU Cardenal Herrera aprobadas según el Decreto 236/2003 de 28 de noviembre del Consell de la Generalitat Valenciana DOGV de 3 de diciembre de 2003, se hace referencia a los objetivos y criterios de calidad que en el ámbito de la docencia deben existir:

Así, en su **preámbulo** expone que *“los objetivos inmediatos son los de continuar al servicio exclusivo de la educación superior, adecuándose a las exigencias de futuro que la sociedad española y europea demanda.”*

En el **artículo 69** se prevé el derecho del profesor *“a ser evaluado y conocer los resultados de la evaluación de su actividad, con el propósito fundamental de servir de ayuda para la continua mejora de su capacidad y rendimiento”* así, como *“proponer medidas conducentes a mejorar los resultados de la actividad docente e investigadora”*.

Según el **artículo 70**, el profesor debe *“velar por su propia formación científica y por la actualización de los métodos pedagógicos”*.



Esta vocación por la calidad se reafirma en el **artículo 81**, dónde se indica que *“La Universidad velará por la calidad de la enseñanza impartida y asegurará el seguimiento y la evaluación del personal docente e investigador y de los estudiantes con los criterios adecuados”*.

Finalmente, el **artículo 89**, indica que *“La Universidad fomentará la movilidad de sus profesores y estudiantes en el marco de los programas nacionales o internacionales que suscriba, con especial interés hacia el espacio común europeo (...)”*.

Contamos además con una **normativa de promoción y retribución del profesorado** que *“desde la perspectiva interna propia de esta Universidad, pretende obtener un conjunto de profesorado que responda a los objetivos de calidad y excelencia docentes e investigadoras, que son objetivo permanente de la misma.”*

“Desde una perspectiva externa, estas normas se configuran con el objeto de que el profesorado de esta Universidad, sin pérdida de sus características peculiares, sea homologable con el de otras Universidades, públicas y privadas en general, españolas o de otros países, (...)”. Estos objetivos son así explicitados en la Exposición de Motivos de dicha normativa.

En consonancia a esta política de calidad en torno a la figura del profesor, los **Premios Ángel Herrera a la mejor labor docente** convocados por la Fundación San Pablo CEU a la que pertenece nuestra universidad, conceden con carácter anual un incentivo económico como elemento motivador, de apoyo y reconocimiento a su labor docente y dedicación. En esta misma línea y contando con un alto nivel de participación, los **Premios a la innovación docente y mejora en los servicios**, convocados en su primera edición durante el curso 2005/2006, también tienen como objetivo final, incentivar y promover una cultura de calidad y mejora continua. Por otra parte, el **Programa Platón**, (Programa para la Excelencia Académica y la Organización del Conocimiento), es una apuesta estratégica de la CEU-UCH para afrontar los cambios en el escenario de la educación superior que plantean la evolución de los factores sociodemográficos y culturales así como el proceso de Convergencia Europea. Este programa, dirigido al claustro docente de las universidades CEU, consiste en aplicar las técnicas educativas de la Universidad de Harvard. En este sentido, los profesores de la



CEU UCH están siendo formados en técnicas docentes y pedagógicas basadas en la filosofía educativa de Harvard y la enseñanza activa. Su objetivo último es mejorar la formación de nuestros estudiantes adaptándola a las nuevas exigencias y necesidades de la sociedad.

1.2 Funciones de la evaluación de la docencia en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Apoyándonos en el marco legal anteriormente descrito y siguiendo las recomendaciones para avanzar hacia la convergencia europea, queremos hacer énfasis en la evaluación de la docencia como herramienta para potenciar una política de calidad acorde a los requisitos que exige la adaptación a Europa.

Con la evaluación de la docencia se cumplen las siguientes funciones, vinculadas e integradas dentro de la política institucional de profesorado:

- **Función de diagnóstico**, que procura información suficiente y relevante para el profesor y para los responsables académicos, para evaluar el desempeño docente, entendiendo como evaluación del desempeño, la valoración de conocimientos, aptitudes, capacidades y rendimiento, de manera que se puedan determinar las acciones de mejora continua (capacitación y superación) más adecuadas.
- **Función instructiva y educativa**. Los agentes implicados en el proceso de evaluación se instruyen y aprenden del mismo, incorporando una nueva experiencia de aprendizaje laboral. A partir de los resultados obtenidos la motivación y actitud del docente hacia su trabajo puede verse mejorada trazando una estrategia personal para subsanar las carencias detectadas en su caso.
- **Función formativa y de innovación**. Diseño de un plan de formación de renovación e innovación metodológica adecuado a las necesidades detectadas.
- **Función de desarrollo, reconocimiento e incentivación**. A nivel individual, durante y tras el proceso de evaluación, el docente es capaz de autoevaluar crítica y permanentemente su desempeño. A nivel institucional, se sustentan los sistemas de reconocimiento, promoción e incentivos de acuerdo a la normativa de promoción e incentivos del profesorado.

2. Proceso general y sus agentes.

2.1 Finalidad y consecuencias.

Objetivos.

Son objetivos de la evaluación cumplir:

1. Cumplir y dar respuesta a los requerimientos normativos para la implantación de los nuevos títulos de grado, master y doctorado.
2. Garantizar el cumplimiento de los **criterios de garantía de calidad de las titulaciones universitarias**, mediante herramientas técnicas y sistemáticas que den fiabilidad al resultado.
3. Garantizar a la sociedad la cualificación del profesorado y la calidad de las titulaciones que se imparten en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Consecuencias.

La evaluación de la docencia contribuirá a facilitar la valoración y posicionamiento de los docentes dentro del marco de las normas de promoción y retribución del profesorado (y viceversa) ya que existen equivalencias en las dimensiones que integran ambos programas.

En base a la información y a los resultados obtenidos, se planificarán y establecerán **programas de formación e innovación metodológica** en función de las necesidades detectadas, estimulando y favoreciendo el interés por el desarrollo profesional de los profesores. El tipo y la duración de las acciones formativas que se consideren será fruto del acuerdo particular entre el profesor afectado y su Director de Departamento en función de las deficiencias detectadas en la evaluación de la docencia.

- Se podrán adoptar las medidas oportunas relacionadas con la implantación de medidas de mejora, de seguimiento, el establecimiento de planes de formación adecuados a las necesidades del personal académico, así como otros fines o acciones que se consideren.



- En todo caso, la evaluación positiva y/o negativa resultante de este proceso, repercutirá en el posicionamiento y evolución del nivel económico de la categoría correspondiente. En el supuesto de que el profesor haya realizado una estancia durante el período evaluado, los resultados posibles serán “evaluación positiva” no ligada a incentivo económico o “no evaluable”.
- Se quiere en definitiva, apoyar y fomentar la mejora permanente de la docencia, favoreciendo la promoción y desarrollo profesional de la figura del docente.

La evaluación negativa obtenida por un profesor en el sistema de Evaluación de la Docencia no tiene como objetivo ni como consecuencia el despido. De la misma forma, tampoco tiene como objetivo ni como consecuencia su utilización, positiva o negativa, en la promoción de categoría del profesorado, aunque sí tiene efectos en cuanto a la promoción horizontal dentro de una misma categoría. Por lo que afecta a los despidos, la Universidad se acoge a lo previsto en la legislación laboral vigente.

2.2 Ámbito de aplicación.

La evaluación docente se aplicará al personal con categoría de profesor vinculado laboralmente a la Universidad, que no esté en situación de suspensión de contrato o licencia retribuida por un periodo superior al 50 por ciento del período de evaluación del desempeño y que no haya sido sancionado durante el período de evaluación por falta grave o muy grave en aplicación del régimen disciplinario.

Cuando los profesores se encuentren realizando una estancia fuera de la Universidad durante el período de evaluación, se evaluarán en función de la memoria presentada y por la actividad de docencia realizada en la propia universidad en el supuesto que la estancia sea de duración inferior al periodo evaluado. Cuando la estancia sea de duración superior a seis meses la evaluación se realizará sobre la memoria presentada.

2.3 Carácter de la evaluación.

La evaluación tendrá carácter **obligatorio** para los docentes que se encuadren en los siguientes colectivos, independientemente de su categoría académica:

- Profesores con dedicación a tiempo completo.
- Profesores con dedicación a tiempo parcial.

La evaluación será voluntaria en el caso de profesores asociados. En cualquier caso, la actividad docente de la totalidad de los profesores de la universidad será evaluada mediante las encuestas que cumplimentan los alumnos.

2.4 Periodicidad

La evaluación de la actividad docente se realizará con carácter anual.

El Servicio de Recursos Humanos elaborará la relación de profesores que cumplen los requisitos establecidos y que serán evaluados obligatoriamente en cada convocatoria.

Las solicitudes presentadas voluntariamente por los profesores asociados también serán atendidas.

2.5 Difusión

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se encargará de lanzar la primera convocatoria inicial, siendo de oficio las restantes en los tiempos previstos en el presente procedimiento.

Los profesores, recibirán una notificación informándoles del proceso. Asimismo, el Manual de Evaluación de Profesorado estará disponible en la zona de intranet para cualquier persona que desee consultarlo con carácter previo al inicio del proceso de evaluación.

2.6 Agentes implicados.

Formarán parte activa de este proceso los profesores que vayan a ser evaluados, los responsables académicos por cuanto deberán emitir el/los informes oportunos, los estudiantes que participarán a través de la cumplimentación de las encuestas de evaluación de la docencia, la Comisión de Evaluación constituida al efecto, y la Comisión de Apelaciones.

La Comisión de Evaluación estará integrada por:

- Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado que actuará como Presidente.
- Vicerrector de Investigación.
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Decano de la Facultad de Veterinaria.
- Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación.
- Decano de la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas.
- Director de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas.
- Un responsable de la Unidad Técnica de Calidad que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.
- Un profesor por cada una de las siguientes ramas de conocimiento: Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Enseñanzas Técnicas.

Los profesores de cada rama de conocimiento que forman parte de esta Comisión de Evaluación, deberán tener dedicación a tiempo completo y serán Catedráticos o agregados, que hayan conseguido la promoción por cualquiera de los procedimientos ordinarios contemplados en la normativa.

Además, deberán haber sido evaluados positivamente por el presente procedimiento. (Queda excluida de este requisito la primera Comisión de Evaluación).

La Comisión será nombrada por el Consejo de Gobierno, por un período de cuatro años como máximo, y se podrá renovar cada dos años. Dicha renovación será parcial para garantizar el funcionamiento óptimo del procedimiento y la aplicación de criterios por personas ya experimentadas en las diferentes convocatorias.

Durante el período de evaluación la Comisión podrá solicitar al evaluado los justificantes y aclaraciones oportunas cuando lo considere necesario.



Los responsables académicos de emitir los informes serán los siguientes,

Responsable académico de emitir informe (evaluador)	Evaluados
Rector	Vicerrectores y Secretario/a General.
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.	Decanos/Director de Escuela
Decano/Director de Escuela	Directores de Departamento Secretarios Académicos Resto de cargos con responsabilidad académica dentro de su facultad o escuela
Directores de Departamento	Resto de profesores

3. Dimensión metodológica de la evaluación docente

3.1 Dimensiones DOCENTIA vs Normativa CEU-UCH de promoción y retribución del profesorado. Especificaciones al modelo Docentia.

En el diseño del Programa de Evaluación de la Docencia, se han seguido las orientaciones establecidas en el Programa DOCENTIA, considerando **tres** dimensiones como objeto de evaluación de la práctica docente: Planificación de la Docencia, Desarrollo de la Enseñanza y Resultados.

Además, hemos pretendido compatibilizar Docentia con la Normativa de Promoción y Retribución del Profesorado de la CEU-UCH, aprobada por el Patronato de la Universidad el 26 de mayo de 2007.

En nuestra normativa se establecen unas dimensiones equiparables y unas fuentes de información equivalentes (profesor, responsables académicos y alumnos) para la evaluación del desempeño, por lo que el procedimiento de evaluación del personal docente que estamos desarrollando facilitará el posicionamiento del profesor en cuanto a promoción e incentivos del profesorado (ver comparativa, Tabla 1)

Igualmente, las herramientas de recogida de información “autoinforme” e “informe del responsable académico” incorporarán a las orientaciones que establece DOCENTIA las dos dimensiones adicionales de nuestra normativa correspondientes a la Actividad de Investigación y a los Servicios Institucionales.

Por cuanto lo anteriormente expuesto supone la interpretación y desarrollo de las Normas de Promoción de profesorado en las que a nivel institucional se sustentan los sistemas de reconocimiento, promoción e incentivos, se garantizará la información al órgano de representación unitaria de los trabajadores.



En cuanto a la figura del responsable académico encargado de emitir el informe, cuando el evaluado tenga un rango superior al Director del Departamento, se atenderá a la siguiente tabla:

Responsable académico de emitir informe (evaluador)	Evaluados
Rector	Vicerrectores / Secretario/a General
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.	Decanos/Director de Escuela
Decano/Director de Escuela	Directores de Departamento Secretarios Académicos Resto de cargos con responsabilidad académica dentro de su facultad o escuela
Directores de Departamento	Resto de profesores

La decisión de establecer estas relaciones se fundamenta en garantizar la operatividad del proceso, evitando conflictos de rol y facilitando la toma de decisiones respecto al análisis de la información recibida.

Tabla 1 Tabla de equivalencia. Docencia/ Normativa Promoción CEU-UCH.

DOCENTIA		PROMOCION Y RETRIBUCION DEL PROFESORADO HERRAMIENTA “EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO”	
I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.	
1. Organización y coordinación docentes	Modalidades de organización.	1. Contribución a la organización del departamento.	Asignación de horas / créditos
	Coordinación con otras actuaciones docentes.		Asignación de asignaturas.
2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje con relación a las materias impartidas	Resultados de aprendizajes previstos.		Participación en Juntas de Departamento.
	Actividades de aprendizaje previstas.		Participación en funciones de coordinación (grupos, asignaturas, práctica, etc.)
	Criterios y métodos de evaluación.	Grado de participación en el diseño del programa académico.	
	Materiales y recursos para la docencia.	Innovación y adecuación en metodología docente.	
		2. Contribución al desarrollo docente del área de conocimiento.	Participación en programas de mejora docente
			Elaboración de material docente y de apoyo.

II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
3. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas.	3. Contribución al desarrollo personalizado del alumnado.	Seguimiento de alumnos tutorizados.
	Procedimientos de evaluación aplicados.		Aprovechamiento actividad tutorial.
			Seguimiento de la evaluación del alumnado.
III. RESULTADOS		III. RESULTADOS	
4. Resultados en términos de objetivos formativos.		1. Encuestas de satisfacción al alumnado.	
5. Revisión y mejora de la actividad docente: formación en innovación.		2. Resultados académicos de los estudiantes.	
		IV. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	
		1. Contribución a la actividad investigadora y divulgativa.	Gestionar, participar y/o presentar proyectos de investigación.
			Dirección de trabajos de investigación.
			Disposición a la organización y participación en eventos de difusión del conocimiento y actividades curriculares.
		V. SERVICIOS INSTITUCIONALES	
		1. Contribución a servicios institucionales.	Participación en eventos institucionales de ámbito interno.
			Participación en eventos institucionales de representación de la Institución en el exterior.



		Participación en órganos colegiados o comisiones específicas de gestión académica /universitaria.
		Organización y participación en actividades extracurriculares.

3.2 Criterios de evaluación

De acuerdo a la propuesta establecida por la ANECA, los criterios de evaluación del Programa de evaluación de la Docencia en la CEU-UCH son:

Adecuación: La actividad docente debe responder a los requerimientos de la Universidad con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el programa formativo y con los objetivos de la institución.

Satisfacción: La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás miembros de la comunidad universitaria, en especial de estudiantes, colegas y responsables académicos.

Eficiencia: La actividad docente, considerando los recursos que se ponen a disposición del profesor, debe propiciar la consecución de los resultados previstos.

Orientación a la innovación docente: La actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica que favorezca el aprendizaje del profesorado, a través de la autoformación o los planes de formación que se articulen.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tabla 2. Dimensiones, Criterios y Evidencias.		
DIMENSIÓN Y SUBDIMENSIÓN	CRITERIO NORMAS DE PROMOCIÓN ¹	EVIDENCIAS
<p>Actividad Académica</p> <p>a) Asignación docente</p> <p>b) Juntas</p> <p>c) Coordinación</p>	<p>1. Incumple las obligaciones asignadas.</p> <p>2. Asume las actividades asignadas</p> <p>3. Se muestra disponible y participa activamente.</p> <p>4. Alcanza un alto grado de disponibilidad, aceptación y contribución.</p>	<p>a) Asignación docente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del encargo docente. - Disponibilidad para asumir materias. - Ausencia de incidencias. - Impartición de materias diferentes en cursos diferentes. - Puntualidad en la firma de las actas. <p>b) Juntas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participa en las Juntas de evaluación y coordinación. - Asiste a las reuniones convocadas por los responsables académicos. <p>d) Coordinación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordina materias - Coordina grupos - Coordina prácticas - Participa en comisiones docentes. <p>(Para conseguir una evaluación positiva, el profesor evaluado debe cumplir todos los requisitos relativos a la asignación docente (excepto Impartición de materias diferentes en cursos diferentes) y a la participación en Juntas.)</p>

¹ En los Criterios de las normas de promoción se establecen la siguiente escala de valoración.: **1 Contribución nula. 2 Contribución necesaria. 3 Contribución activa. 4. Contribución destacada.** En el nuevo modelo de evaluación se utiliza la misma escala de valoración (de 1 a 4), pero se modifica la descripción y se añaden las evidencias para objetivar el proceso.



<p>Actividad docente</p> <ul style="list-style-type: none">a) Planificación docenteb) Sistemas de evaluaciónc) Elaboración de material docente y de soporte.d) Mejora docente.e) Grado de satisfacción del alumnado.f) Resultados académicos de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none">1. Grado de contribución Nulo. Actitud continuista.2. Contribución limitada a aspectos puntuales y necesarios.3. Contribución activa, permanente y participativa.4. Contribución esencial, siendo referencia del departamento	<p>a) Planificación docente.</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaboración y presentación de la Guía docente con el modelo establecido y en el plazo previsto.- Adecuación de la propuesta docente a las orientaciones del departamento. <p>(Para conseguir una evaluación positiva el evaluado deberá cumplir todos los requisitos relativos a la planificación docente)</p> <p>b) Sistemas de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la evaluación continua.- Introducción de técnicas de evaluación de competencias de acuerdo a las directrices de Bolonia.- Adecuación del sistema de evaluación con los contenidos del programa.-Puntualidad a la hora de introducir las notas de evaluación.-Creación de materiales específicos para la evaluación (test, exámenes, problemas, etc.) <p>(Para conseguir una evaluación positiva el evaluado deberá cumplir como mínimo los siguientes criterios: evaluación continua, adecuación del sistema de evaluación, puntualidad para introducir notas)</p> <p>c) Elaboración de material docente y de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Actualización de la bibliografía de la materia, en la guía docente.- Materiales creados para la mejora del aprendizaje. <p>(Para conseguir una evaluación positiva el evaluado deberá cumplir como mínimo el requisito de actualizar la bibliografía)</p> <p>d) Mejora docente</p> <ul style="list-style-type: none">- Participación en cursos de formación sobre docencia organizada por la propia universidad o que cuenten con el visto bueno del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.- Participación en actividades de asesoramiento pedagógico.- Utilización de herramientas y recursos informáticos como recurso docente.- Participación en proyectos de mejora de la docencia y la innovación docente.- Participación en proyectos de
--	--	--



		<p>formación sobre el EEES Publicaciones de material docente de nivel universitario. - Obtención de premios y distinciones docentes.</p> <p>(Para conseguir una evaluación positiva, el evaluado deberá haber cursado durante el periodo de evaluación como mínimo un curso de formación reconocido por la CEU-UCH o haber participado en algún proyecto sobre docencia)</p> <p>e) Grado de satisfacción del alumno</p> <p>- Encuestas de estudiantes: el grado de satisfacción de los estudiantes se valorará a partir del resultado de las encuestas de satisfacción. Se considera criterio de calidad tener valoración mínima de 4.2 sobre 6 (70% de la calificación máxima)</p> <p>f) Resultados Académicos de los estudiantes</p> <p>- Resultados académicos de los estudiantes en porcentajes. - Resultados académicos de los estudiantes en relación a la media del curso y del departamento.</p>
<p>Seguimiento personalizado del alumno</p> <p>a) Cumplimiento función tutorial.</p> <p>b) Participación activa en procesos de evaluación y seguimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Su interés se centra exclusivamente en la impartición del programa. 2. Realiza un seguimiento de acuerdo con las directrices marcadas. 3. Organiza el seguimiento del alumnado de manera eficiente y obtiene un resultado positivo. 4. Es referente en el seguimiento, preocupación y seguimiento personalizado del alumno. 	<p>a) Cumplimiento Función tutorial.</p> <p>- Realización de las entrevistas de seguimiento tutorial del alumno y elaboración de los informes correspondientes.</p> <p>- Cumplimiento del horario de tutorías de la asignatura y atención al alumnado.</p> <p>b) Participación activa en procesos de evaluación y seguimiento</p> <p>- Asistencia a las sesiones de preevaluación y evaluación y participación activa en las mismas.</p> <p>- Establecimiento de mecanismos de seguimiento y soporte a los estudiantes con dificultades para seguir la materia.</p> <p>(Para conseguir una evaluación positiva, el evaluado tendrá que cumplir todos los criterios descritos)</p>
<p>Actividad investigadora</p> <p>a) Participación en proyectos de investigación.</p> <p>b) Dirección de trabajos de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rechaza la participación en la actividad asignada. 2. Asume su participación y la 	<p>a) Participación en proyectos de investigación.</p> <p>- Dirige proyectos de investigación. - Participa en proyectos de investigación. - Distinción o premio de investigación.</p>



<p>investigación.</p> <p>c) Participación en congresos</p> <p>d) Publicaciones y otros méritos</p>	<p>desarrolla de la forma establecida</p> <p>3. Participa activamente y contribuye a la mejora permanente.</p> <p>4. Su contribución es destacable, mejora su eficiencia y es un referente.</p>	<p>b) Dirección de trabajos de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Dirección de trabajos final de carrera, y proyectos de investigación de segundo ciclo.- Dirección de trabajos para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados.- Dirección de tesis doctorales.- Participación en Tribunales de Evaluación de Trabajos finales de carrera.- Miembro de tribunal de DEA o tesis. <p>c) Participación en congresos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Participación en congresos nacionales o internacionales.-Organización de seminarios, simposios, jornadas o congresos. <p>d) Publicaciones y otros méritos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Publicaciones y otros méritos de investigación no recogidos en apartados anteriores, contemplados en el baremo de normas de promoción. <p>En caso de realización de labor asistencial, Informe del Director del centro dónde se ha realizado la labor asistencial.</p> <p>(Para conseguir una evaluación positiva el evaluado tendrá que haber actualizado el currículum con respecto al año académico anterior, al menos en publicación de artículos y participación en congresos.)</p>
--	---	--



<p>Servicios institucionales</p> <p>a) Actos institucionales. b) Representación c) Organos o comisiones d) Organización y participación en actividades extracurriculares.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No considera la actividad. como parte de su función. 2. Participa en las actividades asignadas de la forma establecida 3. Participa de forma activa, muestra disposición permanente y contribución al desarrollo. 4. Su contribución al desarrollo de las actividades es fundamental. 	<p>a) Actos institucionales² - Presencia y participación en los actos institucionales de la Universidad de ámbito interno</p> <p>b) Representación. - Participación en actos de representación de la institución al exterior. - Charlas, visitas a colegios, apariciones en prensa, publicaciones de artículos en medios de comunicación que no vayan en contra de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad.</p> <p>c) Órganos o comisiones. - Participación en órganos colegiados o comisiones específicas de gestión académica/ universitaria. - Miembro de algún órgano de gobierno de la universidad. - Participación en comisiones de calidad y mejora. - Realización de entrevistas de admisión.</p> <p>d) Organización y participación en actividades extracurriculares. - Organización y participación en actividades extracurriculares como recurso de apoyo al aprendizaje. - Charlas, visitas a colegios, apariciones en prensa, publicaciones de artículos en medios de comunicación que no vayan en contra de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad.</p> <p>(Para conseguir una evaluación positiva, el evaluado tendrá que cumplir como mínimo el requisito de asistir y participar en los actos institucionales de la Universidad)</p>
--	---	---

² Se consideran actos institucionales: Acto de Apertura de Curso, Acto de imposición de Becas, Celebración de San Pablo, Acto Investidura Honoris Causa.

3.3. Fuentes y procedimientos de recogida de información.

Las fuentes de recogida de información serán el autoinforme, el informe de los responsables académicos, equivalente a la herramienta de evaluación del desempeño, y las encuestas de los estudiantes.

3.3.1. El autoinforme

DOCENTIA prevé tres modelos diferentes de autoinforme (junior, senior y consolidado). No obstante, debido a las características y necesidades de nuestra universidad, hemos decidido utilizar un único modelo para nuestros profesores dependiendo de su experiencia.

La información aportada por el profesor recogerá datos sobre las tres dimensiones que establece DOCENTIA más las dos adicionales (investigación y servicios institucionales) que específicamente están incluidas en nuestra normativa de promoción docente. En cualquier caso esta información tendrá carácter exclusivamente orientativo para la Comisión de Evaluación (anexo I, Modelos de Autoinforme)

La valoración del autoinforme corresponderá al responsable académico que, con carácter general, será el Director de departamento, atendiendo a las especificidades anteriormente descritas cuando el evaluado ostente un cargo académico (ver tabla página 17).



3.3.2. Informes de los responsables académicos.

Los responsables académicos evaluarán el autoinforme y el expediente de cada profesor. Para realizar dicha evaluación atenderán las indicaciones establecidas en la tabla 2 sobre criterios de evaluación por cada dimensión y subdimensión.

Para realizar la valoración dispondrán del autoinforme del profesor, los resultados académicos y los resultados de las encuestas a los alumnos. Para dictaminar la valoración de la actividad investigadora, se podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la información que obre en su poder.

El informe se ajustará al modelo incluido en el anexo II, que es al mismo tiempo el protocolo de evaluación. Este informe recoge una valoración cuantitativa por cada dimensión que determinará la puntuación a efectos de considerar la evaluación como positiva o no.

3.3.4 Cuestionario de evaluación de la docencia.

En la CEU UCH existe un procedimiento de evaluación de la docencia destinado a medir el grado de satisfacción de los estudiantes con la docencia impartida por cada profesor (ver Cuestionario de Evaluación de la Calidad Docente, Anexo III). Es el servicio de informática quién procesa los datos y los pone a disposición de la institución. Se tendrá en cuenta la media global obtenida en la evaluación de cada asignatura. En el supuesto que se impartan varias asignaturas por un único profesor, se calculará la media entre ellas.

Será necesario y por tanto obligatorio disponer de la información derivada de las encuestas de satisfacción del alumnado. Si por razones justificadas no existiera esta información, la Comisión de Evaluación estudiará los casos excepcionales.

Por su parte, el profesor incluirá en el autoinforme el comentario a los resultados obtenidos en las encuestas de evaluación de la docencia.

4. Procedimiento para la evaluación docente en la CEU-UCH.

4.1. Agentes de la evaluación.

Como ya se ha dicho, formarán parte activa de este proceso los **profesores** evaluados, los **responsables académicos**, los **estudiantes**, la **Comisión de Evaluación y la Comisión de Apelaciones** debidamente constituidas a tal efecto.

La Comisión de Evaluación estará formada por:

- Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado que actuará como Presidente.
- Vicerrector de Investigación.
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Decano de la Facultad de Veterinaria.
- Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación.
- Decano de la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas.
- Director de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas.
- Un responsable de la Unidad Técnica de Calidad (con voz pero sin voto) que actuará como Secretario.
- Un profesor por cada una de las siguientes ramas de conocimiento: Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud y Enseñanzas Técnicas.

Criterio de selección

Las personas que conformen el equipo de Gobierno de la Universidad y formen parte de la Unidad Técnica para la Calidad serán miembros del Comité de Evaluación automáticamente. No obstante, se aplicará un criterio de selección a los profesores que representen a cada una de las ramas de conocimiento. De este modo:

Los profesores de cada rama de conocimiento que forman parte de esta Comisión de Evaluación, serán seleccionados por sorteo de entre los que tengan dedicación a tiempo completo y sean Catedráticos o agregados. Además, deberán haber sido evaluados

positivamente por el presente procedimiento. (Queda excluida de este requisito la primera Comisión de Evaluación).

La Comisión será nombrada por el Consejo de Gobierno por un período de cuatro años como máximo y se podrá renovar cada dos años. Dicha renovación será parcial para garantizar el funcionamiento óptimo del procedimiento y la aplicación de criterios por personas ya experimentadas en las diferentes convocatorias.

Funciones de la Comisión de Evaluación.

Serán funciones específicas y exclusivas de la Comisión de Evaluación:

- Analizar la información relativa al profesorado objeto de evaluación.
- Aplicar con rigor los criterios de evaluación presentados en este procedimiento.
- Velar por el correcto cumplimiento y desarrollo de la fase final de evaluación.
- Aportar los datos necesarios, en su caso, al Comité de apelación, si así fuera solicitado.
- Emitir un informe de evaluación para cada uno de los profesores evaluados.
- Emitir un informe final global sobre los resultados de la evaluación.

Durante el período de evaluación la Comisión de evaluación podrá solicitar al evaluado los justificantes y aclaraciones oportunas cuando lo considere necesario.

La Comisión de Apelación estará constituida por miembros diferentes a los integrantes de la Comisión de Evaluación con el fin de garantizar la objetividad del proceso, evitar conflicto de intereses y asegurar su independencia. De este modo, estará formada por:

- o Rector o persona en quién delegue, que actuará como Presidente.
- o Un representante electo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación.
- o Un representante electo de la Facultad de Derecho, Empresa y Ciencias Políticas.
- o Un representante electo de la Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas.
- o Un representante electo de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- o Un representante electo de la Facultad de Veterinaria.
- o Un representante electo del Centro de Elche.

- Un responsable de la Unidad Técnica de Calidad (con voz pero sin voto) que actuará como Secretario.

Criterio de Selección.

Los representantes electos de Facultad se elegirán de entre los representantes de los profesores de cada Centro. El Secretario/a Académico levantará acta del resultado de la elección y el nombramiento deberá ser ratificado por la Junta de Centro. El Secretario/a Académico levantará acta del acuerdo, que será comunicado a la Secretaria General. La Comisión de Apelación será nombrada por el Consejo de Gobierno por un periodo máximo de cuatro años, renovable cada dos o cuando cese el periodo de representación de la persona elegida en cada centro.

Funciones de la Comisión de Apelación.

Serán funciones específicas y exclusivas de la Comisión de Apelación:

- Analizar la información relativa al profesorado y objeto de evaluación que hayan realizado alegación respecto a su resultado final.
- Aplicar con rigor los criterios de evaluación presentados en este procedimiento.
- Velar por el correcto cumplimiento y desarrollo de la fase de apelaciones de la evaluación.
- Solicitar la información adicional necesaria, en su caso, al Comité de Evaluación.
- Emitir un informe final sobre los resultados de la evaluación.

Responsables académicos.

Como norma general los responsables académicos de la evaluación serán los Directores de Departamento, quienes a partir de las fuentes de información especificadas en el presente manual emitirán una valoración de acuerdo al modelo diseñado a tal efecto (anexo II). Cuando el evaluado ostente un cargo académico se tendrá en cuenta la tabla de equivalencia presentada anteriormente (ver página 17).

Profesores.

El profesor plasmará en el autoinforme la visión de su trabajo, según el modelo que se pondrá a su disposición, a través de la herramienta informática diseñada al efecto.

Alumnos.

Los resultados obtenidos de las encuestas de evaluación de la docencia cumplimentados por los estudiantes serán debidamente estudiados y formarán parte del expediente del profesor.

4.2 Agentes de apoyo al proceso de Evaluación

Se establecen como agentes de apoyo estrictamente necesarios para el correcto desarrollo del proceso de evaluación y que aportan valor:

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Gestionará administrativamente la evaluación y custodiará los expedientes y la resolución de las evaluaciones.

Unidad Técnica para la Calidad. Prestará asesoramiento técnico a los responsables académicos y a la Comisión de Evaluación. Actuará con el rol de secretario dentro de la Comisión de Evaluación. Podrá asistir a las reuniones, con voz pero sin voto.

Servicio de Informática. Diseñará las aplicaciones informáticas necesarias para facilitar la recogida, sistematización, mantenimiento y archivo de la información.

4.3 Etapas del proceso de evaluación.

1. Convocatoria.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica publicará anualmente la convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado, indicando el plazo para presentación de solicitudes en aquellos casos en que la evaluación sea de carácter voluntario, y la documentación a aportar. La convocatoria será enviada por mail a todo el personal docente y será publicada en la página web de la universidad.



2. Presentación de solicitudes.

En el caso de presentación voluntaria, a partir de la fecha de la convocatoria se dispondrá de quince días para presentar en soporte papel la instancia de la solicitud (anexo IV). La solicitud deberá estar debidamente registrada por el Registro de la Universidad e irá dirigida al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Una vez recibidas las solicitudes voluntarias, se informará a los profesores de su inclusión en el programa de evaluación de la docencia.

3. Presentación de datos e informes.

Tanto el profesor como los responsables académicos, cumplimentarán mediante las herramientas correspondientes (autoinforme e informe del responsable académico) la información necesaria para realizar la evaluación.

El servicio de informática pondrá a disposición del personal docente una aplicación que facilitará la recogida y tratamiento de la información necesaria para abordar el proceso de evaluación.

4. Apoyo técnico.

Con el objeto de apoyar y facilitar la labor de la Comisión de Evaluación, la Unidad Técnica para la Calidad elaborará a partir de los expedientes con toda la información recibida por parte de cada evaluado y su responsable académico, un informe técnico de valoración de los criterios que se elevará a la Comisión de Evaluación.

La Comisión analizará y valorará la actividad docente del evaluado de acuerdo con lo establecido en el presente documento pudiendo solicitar la documentación pertinente para contrastar la veracidad de los datos aportados por el docente.



5. Evaluación.

El Vicerrector de Ordenación Académica, en calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación, convocará al resto de miembros para llevar a cabo el procedimiento de evaluación. La Comisión emitirá un informe confidencial de resultados que será notificado a cada interesado. En el supuesto de que el evaluado no esté conforme con el resultado obtenido podrá formular las alegaciones oportunas en un plazo de diez días. Estas alegaciones irán dirigidas al Presidente de la Comisión de Evaluación y al Presidente de la Comisión de Apelaciones mediante escrito debidamente registrado.

El Presidente de la Comisión de Apelaciones, una vez recibidos los escritos de alegaciones convocará al resto de la Comisión que se reunirá, estudiará el caso y emitirá un informe final que será remitido al Comité de Evaluación.

6. Publicación de Resultados.

Este informe será notificado al profesor correspondiente así como al Servicio de Recursos Humanos para la incorporación a su expediente.

Asimismo, los resultados agregados del conjunto de profesores evaluados serán elevados a los órganos de gobierno para su consideración.

4.4 Resultados y publicidad de la evaluación docente

La Comisión de Evaluación valorará la información y emitirá una evaluación global que podrá ser positiva o negativa.

Para la obtención de la evaluación favorable o positiva se deberán cumplir los requisitos mínimos recogidos en la tabla 2 de criterios de evaluación y obtener en todo caso una puntuación mínima de seis sobre diez.

Requisitos mínimos:

- Cumplir con todos los requisitos relativos a la asignación docente (excepto impartición de materias diferentes en cursos diferentes) y a la participación en Juntas.
- Cumplir con todos los requisitos relativos a la planificación docente.
- Cumplir con el criterio de evaluación continua, adecuación del sistema de evaluación y puntualidad para introducir notas.
- Cumplir con el requisito de actualizar bibliografía.
- Cumplir con el requisito de haber cursado durante el periodo de evaluación como mínimo un curso de formación reconocido por la CEU-UCH o haber participado en algún proyecto sobre docencia.
- Cumplir con el requisito de haber actualizado el currículum con respecto al año académico anterior, al menos en publicación de artículos y participación en congresos.
- Cumplir todos los criterios de la subdimensión “Seguimiento personalizado del alumno”.
- Cumplir con el requisito de asistir y participar en los actos institucionales de la Universidad.

Se obtendrá una evaluación negativa o desfavorable cuando no se alcancen los requisitos mínimos o cuando habiendo superado estos, no se obtenga al menos una puntuación de 6 sobre 10 en el total del anexo II.

Resultados y toma de decisiones.

En función de los resultados alcanzados la Comisión de Evaluación determinará las acciones correctoras o medidas a adoptar para paliar las deficiencias o carencias detectadas en su caso.

Estas medidas serán incluidas en el informe confidencial de cada profesor y consistirán principalmente en acciones formativas de innovación y actualización metodológica de obligado cumplimiento.

Será el Vicerrectorado de Ordenación Académica quién en base a la información y a los resultados obtenidos, planificará y establecerá programas de formación e innovación metodológica en función de las necesidades detectadas, estimulando y favoreciendo el interés por el desarrollo profesional de los profesores.

Los responsables académicos serán informados adecuadamente de estas acciones, notificándoles fechas de realización, contenido y objetivos de la acción formativa que se trate.

La Unidad Técnica para la Calidad articulará un plan de seguimiento velando por el desarrollo de las acciones derivadas del proceso de evaluación, e informará del grado de cumplimiento de las mismas.

Publicidad y difusión de resultados.

El informe final de evaluación será enviado por la Comisión de Evaluación a cada uno de los profesores evaluados, informándoles del plazo de alegaciones al que pueden recurrir en el supuesto que así lo consideren.

Esta notificación se realizará a título personal y por escrito. Asimismo, se podrá tener acceso a través de la zona de intranet de cada uno de los profesores.

Asimismo, el informe global de resultados con datos agregados será remitido a los diferentes vicerrectorados, decanatos y departamentos, con el objeto de poder adoptar las medidas correctoras complementarias oportunas por cada uno de los responsables en el ámbito de sus competencias.

El acceso a estos informes también estará disponible desde la zona de intranet de la web de la universidad

Dicho informe contendrá una ficha técnica con información relativa a número de docentes evaluados, número de evaluaciones positivas y evaluaciones negativas. Además se incluirán también las medidas correctoras aplicables que integrarán el **Plan de Formación Docente de la universidad**, diseñado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

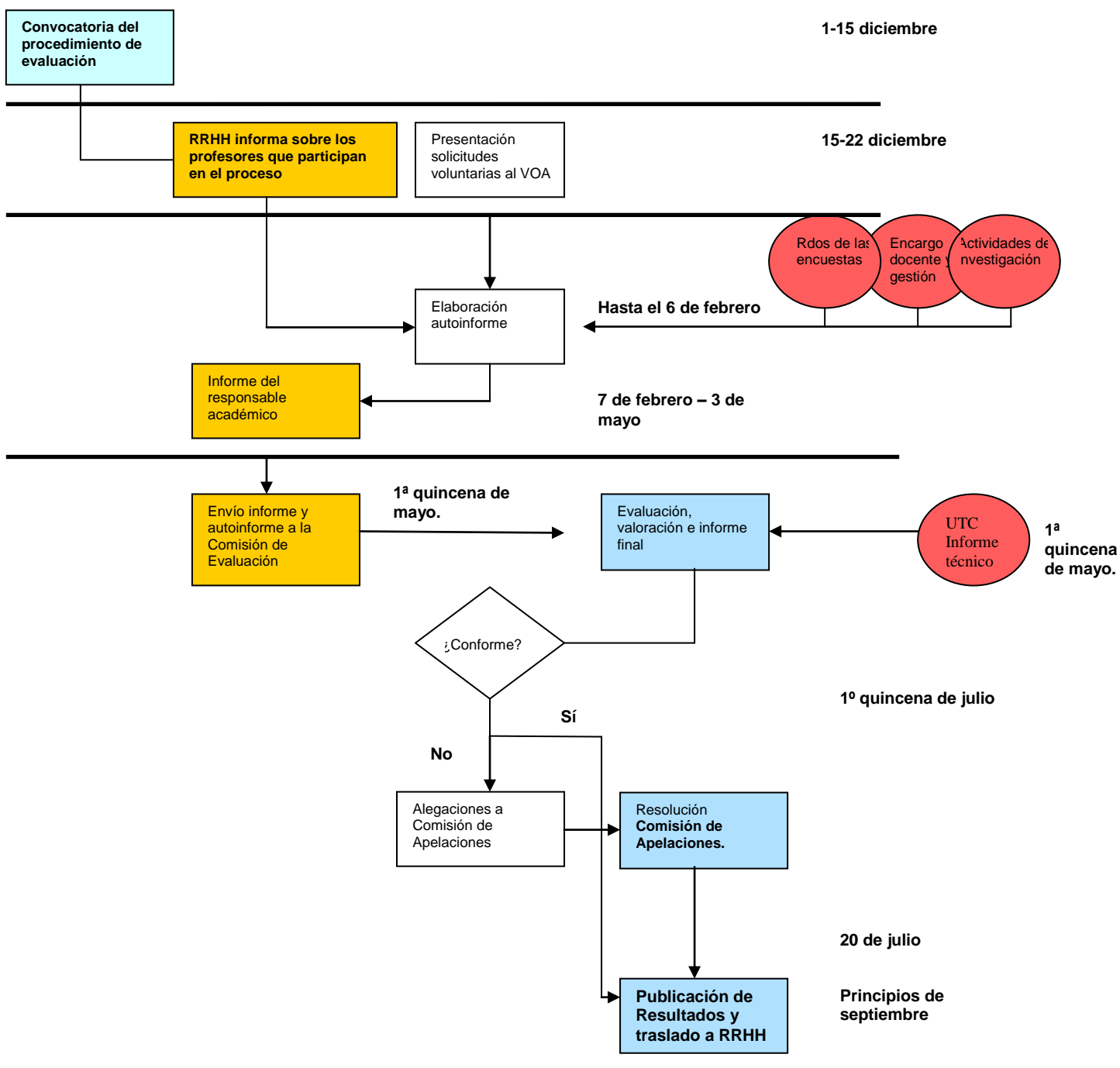
4.5 Cláusula de garantía de transparencia y confidencialidad.

En base a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal que tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, se establece un pacto de garantía de transparencia y confidencialidad en la información aportada en todas las fases del proceso que integran este procedimiento de evaluación. Consideramos que con esta cláusula fortalecemos el sistema de rendición de cuentas a la comunidad universitaria .

Diagrama de flujo

Desarrollo del proceso de evaluación

Vicerrectorado de ordenación académica y profesorado	de	Directores Departamento Responsables académicos	Profesor	Comisión de Evaluación / Comisión de Apelación	de	de	Fechas
--	----	---	----------	--	----	----	--------



5. Indicaciones para los evaluadores.

Guía para completar el informe de evaluación (dirigida a la Comisión de Evaluación)

Para facilitar la labor de la Comisión de Evaluación se indican las siguientes pautas a seguir conforme a los criterios contemplados en el Programa de Evaluación de la Docencia de la CEU-UCH para redactar el informe de evaluación final.

Los evaluadores valorarán el conjunto de las actividades que realiza un profesor, reconocidas como tales en el procedimiento de evaluación. (Actividad académica, actividad docente, actividad investigadora, seguimiento personalizado del alumno y servicios institucionales).

Para realizar sus valoraciones, la comisión de evaluación se apoyará en la información recogida sobre el profesor mediante los métodos y técnicas especificados por la Universidad en su procedimiento de evaluación (**autoinforme, informe del responsable académico y encuestas de docencia**). Además contará con el informe técnico que la UTC elaborará con el fin de facilitar su labor y gestionará la información a través de la aplicación informática diseñada al efecto con el fin de garantizar la operatividad y fiabilidad del procedimiento.

La valoración de las actividades docentes del profesor se concreta en un **Informe de evaluación** que puede adoptar un enfoque analítico y global.

En primer lugar, cada miembro del comité de evaluación, una vez examinado el autoinforme, el informe de la UTC y las valoraciones recogidas en el informe del responsable académico, realizará una apreciación analítica considerando las cinco dimensiones evaluadas: **actividad académica, actividad docente, seguimiento personalizado del alumno, actividad investigadora y servicios institucionales**. Su apreciación en cada una de dichas dimensiones podrá ser “**desfavorable**” o “**favorable**”.

Los evaluadores, especialmente en los casos en los que valoración sea desfavorable, pueden completar el Informe de evaluación con una exposición razonada sobre sus valoraciones.

La Comisión de Evaluación podrá emitir una serie de recomendaciones dirigidas al profesor para mejorar su actividad docente. Estas recomendaciones estarán relacionadas con el desarrollo de actividades formativas y de innovación. Dichas recomendaciones podrán realizarse incluso cuando la valoración global del profesor sea muy favorable.

En segundo lugar, la Comisión de evaluación, realizará una valoración global de las actividades docentes del profesor en términos de “Evaluación positiva o favorable” o “Evaluación negativa o desfavorable”.

De igual modo, la Comisión de evaluación podrá realizar recomendaciones a los responsables académicos para favorecer el diseño de planes de formación e innovación docente, considerando los resultados de las evaluaciones de los profesores que integran un mismo departamento, centro, área de conocimiento u otra unidad de agregación similar.

Los aspectos abordados por la Comisión de evaluación en el Informe Institucional podrían ser:

- Balance de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, en términos estadísticos (p.e. porcentajes de informes favorables según departamentos, centros, áreas, etc.) y de adecuación al desarrollo de las competencias previstas en los planes de estudio.
- Apreciaciones sobre las valoraciones realizadas considerando cada una de las dimensiones del modelo de evaluación o sólo alguna de ellas.
- Recomendaciones para los responsables académicos (futuros planes de formación e innovación docentes, considerando todas o algunas de las dimensiones del modelo de evaluación)



- Análisis de los mecanismos desarrollados por la Universidad para hacer balance de los resultados de la evaluación de la actividad docente, con vistas a la formación del profesorado y a la mejora de la docencia.

El informe se realizará siguiendo los contenidos que figuran en el anexo V (Informe de la Comisión de Evaluación).

6. Protocolo de evaluación

AUTOINFORME

Un autoinforme es un instrumento que permite a un profesor aportar información sobre su actividad docente. Mediante su autoinforme, el profesor puede aportar valoraciones y reflexiones importantes para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se realiza en su propia Universidad.

Al completar el autoinforme se le pide que valore y reflexione sobre sus planificaciones y actuaciones docentes, teniendo en cuenta las condiciones de desarrollo de su docencia, la coordinación o el trabajo con otros docentes, el tiempo de dedicación de los estudiantes, y los resultados obtenidos por los estudiantes considerando para ello las cinco dimensiones tenidas en cuenta en el Programa de Evaluación Docente:

- Actividad académica.
- Actividad docente.
- Actividad investigadora.
- Seguimiento personalizado del alumno.
- Servicios institucionales.

El autoinforme que va a completar no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia, investigación y participación en actividades institucionales que el profesor ha realizado durante el curso académico que está autoevaluando.

Más específicamente, las actividades docentes objeto de evaluación están referidas a aquellas de carácter reglado recogidas en forma de asignaturas impartidas por el profesor en títulos oficiales de Grado y posgrado en la universidad de referencia.

La presentación del autoinforme se realizará con carácter anual y es un requisito del modelo de evaluación.

Este autoinforme debe completarse considerando globalmente todas las actividades docentes que ha desarrollado en el último año académico.

INFORME DE LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS

Como responsable académico de la organización y la gestión de la docencia, el ejercicio de sus funciones le ofrece una perspectiva amplia y transversal de las actividades docentes que se desarrollan en el ámbito de sus competencias.

En última instancia, todo responsable académico debe velar por el cumplimiento de las normas y directrices que afectan la actividad docente y, por supuesto, garantizar su calidad.

Los responsables académicos son por lo tanto fuentes de información esenciales para situar la actividad del profesor en un contexto definido por los objetivos de la institución universitaria y del programa de estudios correspondiente.

El Informe que se le solicita como responsable académico está relacionado con la actividad académica, docente, investigadora, seguimiento personalizado del alumno y servicios institucionales durante el periodo susceptible de evaluación.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL INFORME

Valore la actuación desarrollada por el profesor considerando globalmente todas las actividades docentes realizadas de las que tenga constancia. Tome como referencia el período objeto de evaluación.

Para realizar su valoración utilice la escala asociada a cada una de los elementos del informe y que se detallan en el presente anexo, marcando con una "X" la opción que elija.

Automáticamente se recogerá la puntuación total en la casilla "Resultado" en cada una de las dimensiones y subdimensiones.



ANEXO II

ASIGNACIÓN Y RESULTADOS				
DIMENSIONES E ITEMS		PESO DIMENSIÓN	PESO ITEM	RESULTADO
Actividad Académica	Asignación docente	15%	33%	
	Juntas		33%	
	Coordinación		34%	
Actividad Docente	Planificación docente	35%	20%	
	Sistemas de evaluación		15%	
	Elaboración de material docente y de soporte.		15%	
	Mejora docente.		15%	
	Grado de satisfacción de los estudiantes		20%	
	Resultados académicos de los estudiantes		15%	
Seguimiento personalizado del alumno	Cumplimiento de la función tutorial.	20%	50%	
	Participación activa en procesos de evaluación y seguimiento		50%	
Actividad investigadora	Participación en proyectos de investigación.	20%	30%	
	Publicaciones y otros méritos		35%	
	Dirección de trabajos de investigación.		25%	
	Participación en congresos.		10%	
Servicios institucionales	Actos institucionales.	10%	25%	
	Representación.		25%	
	Organos o comisiones.		25%	
	Organización y participación en actividades extracurriculares		25%	

El código de color atiende a que la información podrá ser tratada de manera desagregada por bloques.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.				
Fecha y firma.	Observaciones.			
AREAS DE EVALUACIÓN				
ACTIVIDAD ACADEMICA	CONTRIBUCION³ NULA	CONTRIBUCION NECESARIA	CONTRIBUCION ACTIVA	CONTRIBUCION DESTACADA
Asignación docente				
Participación en Juntas				
Participación en funciones de coordinación				
OBSERVACIONES:(Es obligatorio rellenar este campo en caso de evaluación desfavorable)				
ACTIVIDAD DOCENTE				
Planificación docente				
Sistemas de evaluación				
Elaboración de material docente y de soporte				
Mejora docente				
Grado de satisfacción de los estudiantes				
Resultados académicos de los estudiantes				
OBSERVACIONES:(Es obligatorio rellenar este campo en caso de evaluación desfavorable)				
ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
Participación en proyectos de investigación				
Publicaciones				
Dirección de trabajos de investigación				
Participación en congresos				
Publicaciones y otros méritos				
OBSERVACIONES:(Es obligatorio rellenar este campo en caso de evaluación desfavorable)				
SEGUIMIENTO PERSONALIZADO DEL ALUMNO				
Cumplimiento de la función tutorial.				
Participación activa en procesos de evaluación y seguimiento				

³ En los Criterios de las normas de promoción se establecen la siguiente escala de valoración.: **1 Contribución nula. 2 Contribución necesaria. 3 Contribución activa. 4. Contribución destacada.** En el nuevo modelo de evaluación se utiliza la misma escala de valoración (de 1 a 4), pero se modifica la descripción según dimensión y se añaden las evidencias para objetivar el proceso. Ver tabla “Criterios de evaluación”



OBSERVACIONES:(Es obligatorio rellenar este campo en caso de evaluación desfavorable)				
SERVICIOS INSTITUCIONALES				
Actos institucionales.				
Representación.				
Organos o comisiones.				
Organización y participación en actividades extracurriculares				
OBSERVACIONES:(Es obligatorio rellenar este campo en caso de evaluación desfavorable)				
AREAS DE DESARROLLO				
	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	ACCIÓN PROPUESTA	

Escala de valoración

ACTIVIDAD ACADÉMICA

CONTRIBUCIÓN NULA	Incumple las obligaciones asignadas.
CONTRIBUCION NECESARIA	Asume las actividades asignadas.
CONTRIBUCION ACTIVA	Se muestra disponible y participa activamente.
CONTRIBUCION DESTACADA	Alcanza un alto grado de disponibilidad, aceptación y contribución.

ACTIVIDAD DOCENTE

CONTRIBUCIÓN NULA	Grado de contribución nulo. Actitud continuista.
CONTRIBUCION NECESARIA	Contribución limitada a aspectos puntuales y necesarios.
CONTRIBUCION ACTIVA	Contribución activa, permanente y participativa.
CONTRIBUCION DESTACADA	Contribución esencial, siendo referencia del departamento.

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

CONTRIBUCIÓN NULA	Rechaza la participación en la actividad asignada.
CONTRIBUCION NECESARIA	Asume su participación y la desarrolla de la forma establecida.
CONTRIBUCION ACTIVA	Participa activamente y contribuye a la mejora permanente.
CONTRIBUCION DESTACADA	Su contribución es destacable, mejora su eficiencia y es un referente.

SEGUIMIENTO PERSONALIZADO DEL ALUMNO

CONTRIBUCIÓN NULA	Su interés se centra en la impartición del programa.
CONTRIBUCION NECESARIA	Realiza un seguimiento de acuerdo con las directrices marcadas.
CONTRIBUCION ACTIVA	Organiza el seguimiento del alumnado de manera eficiente y obtiene un resultado positivo.
CONTRIBUCION DESTACADA	Es referente en el seguimiento, preocupación y seguimiento personalizado del alumno.

SERVICIOS INSTITUCIONALES

CONTRIBUCIÓN NULA	No considera la actividad como parte de su función.
CONTRIBUCION NECESARIA	Participa en las actividades asignadas de la forma establecida.
CONTRIBUCION ACTIVA	Participa de forma activa, muestra disposición permanente y contribución al desarrollo.
CONTRIBUCION DESTACADA	Su contribución al desarrollo de las actividades es fundamental.

ANEXO III. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Titulación:
Asignatura:
Profesor:

Curso:

Curso: 2007/2008
Grupo:

La encuesta sobre evaluación de la docencia de la Universidad CEU Cardenal Herrera recoge información sobre la valoración que los estudiantes realizan de la enseñanza que reciben, con el **objetivo de mejorar la calidad de la actuación docente**. Este cuestionario pretende proporcionar a la Universidad una herramienta sólida para la evaluación, por parte de los alumnos, de las dimensiones de calidad de la docencia.

INSTRUCCIONES

Señala con una "X" la casilla que refleja mejor tu opinión. En caso de equivocación, redondea la respuesta errónea y vuelve a señalar con una "X" la que estimes conveniente. **Marca las respuestas en color negro para facilitar la posterior lectura electrónica.**

Muchas gracias por tu colaboración

- | | | | | | | | | |
|---|-----------------|--------------------------|------|--------------------------|----------|--------------------------|-------|--------------------------|
| a) ¿Asistes con regularidad a esta clase | Muy poco o nada | <input type="checkbox"/> | Poco | <input type="checkbox"/> | Bastante | <input type="checkbox"/> | Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) ¿Estas informado de los horarios y localización física de la tutoría de la asignatura? | | | | | Si | | No | |
| c) ¿Con que frecuencia haces uso de las tutorías? | Muy poco o nada | <input type="checkbox"/> | Poco | <input type="checkbox"/> | Bastante | <input type="checkbox"/> | Mucho | <input type="checkbox"/> |
| d) ¿Cuál es tu grado de interés por esta asignatura? | Muy poco o nada | <input type="checkbox"/> | Poco | <input type="checkbox"/> | Bastante | <input type="checkbox"/> | Mucho | <input type="checkbox"/> |
| e) ¿En que momento te informaste sobre el programa, los objetivos y el plan de curso? | Muy poco o nada | <input type="checkbox"/> | Poco | <input type="checkbox"/> | Bastante | <input type="checkbox"/> | Mucho | <input type="checkbox"/> |

Por favor, expresa tu grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones relativas a este profesor

La numeración corresponde a los valores siguientes:

- 1 Completamente en desacuerdo, 2 Muy en desacuerdo, 3 En desacuerdo y 4 De acuerdo, 5 Muy de acuerdo, 6 Completamente de acuerdo

	1	2	3	4	5	6
1 El profesor informa con claridad del plan del curso: programa, objetivos, actividades, bibliografía, lugar y horario de las tutorías, etc.						
2 El profesor cumple con el horario de tutorías.						
3 La asistencia y ayuda recibidas en tutorías es eficaz.						
4 El profesor relaciona los contenidos del programa entre sí y con los de otras materias.						
5 Cuando es posible, el profesor aporta una visión aplicada de los contenidos teóricos.						
6 El profesor sabe transmitir sus conocimientos.						
7 En sus explicaciones, el profesor tiene en cuenta el nivel de conocimiento de los estudiantes.						
8 Las clases están bien preparadas, organizadas y estructuradas, dando una visión general de cada tema.						
9 En el desarrollo de esta actividad docente no hay solapamientos con los contenidos de otras actividades ni repeticiones innecesarias						
10 El profesor sabe adaptar su metodología y la planificación de las clases a las necesidades de aprendizaje de los alumnos.						
11 El profesor motiva la participación crítica y activa en el desarrollo de la clase, fomentando la reflexión y el razonamiento.						
12 El profesor facilita estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, etc.						
13 El profesor responde con precisión a las preguntas de sus alumnos.						
14 El profesor fomenta el uso de recursos útiles (bibliográficos, audiovisuales o de otro tipo) adicionales a los utilizados en las clases (dentro o fuera de la Universidad).						
15 Los materiales de estudio (texto, apuntes, etc.) son adecuados.						
16 El profesor sabe utilizar recursos materiales y didácticos para apoyar eficazmente sus exposiciones.						
17 El profesor facilita formas de comunicación a través del correo electrónico, Intranet, etc.						
18 El profesor informa con claridad de los criterios y método de evaluación de la asignatura.						
19 El profesor tiene en cuenta trabajos, intervenciones en clase y otras actividades						



- desarrolladas, para la evaluación de la asignatura.
- 20** El modo en que evalúa (exámenes, trabajos individuales o de grupo, etc.) guarda relación con el tipo de tareas (teóricas, prácticas, individuales, grupales, etc.) desarrolladas.
- 21** El profesor ha fomentado mi interés por los temas relacionados con la asignatura.
- 22** He mejorado mi nivel de partida, con relación a las competencias (conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas) previstas en el programa.
- 23** En general, estoy satisfecho con la labor de este profesor.

Responder sólo en el caso de asignaturas prácticas

- 26** El profesor domina el funcionamiento de los medios utilizados en las prácticas, resolviendo los problemas que surgen durante la realización de las mismas.
- 27** El profesor informa a los alumnos sobre su evolución en el aprendizaje de la materia de las prácticas.
- 28** Las clases prácticas están bien organizadas, preparadas y estructuradas.
- 29** Las clases prácticas son un buen complemento de los contenidos teóricos de la asignatura.
- 30** Las prácticas de la asignatura están en concordancia con las actividades profesionales derivadas de la titulación

	1	2	3	4	5	6

Muchas gracias por tu colaboración



ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE

N.I.F

--	--

CATEGORÍA

--

DEPARTAMENTO

FACULTAD

--	--

PERIODO DE EVALUACIÓN

--

Expone

Que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el Programa de Evaluación Docente

Solicita

Se evalúe la actividad docente por mí desarrollada, durante el período

--

En _____ a _____ de _____ de 2008

Fdo:



ANEXO V. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE

CATEGORÍA

DEPARTAMENTO

FACULTAD

--	--

PERIODO DE EVALUACIÓN

Dimensión	Valoración		Recomendación
	Favorable	Desfavorable	
Actividad Académica			
Actividad Docente			
Actividad Investigadora			
Seguimiento personalizado del alumno			
Servicios Institucionales.			

Resultado de evaluación Global:

En _____ a ____ de _____ de 2008

Fdo: _____

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN

Como protocolo de evaluación se establecen las siguientes indicaciones para hacer un correcto y útil manejo de la aplicación informática que se ha diseñado a fin de facilitar el trabajo de los evaluadores.

OBJETO

El Proyecto DOCENTIA CEU tiene por objeto facilitar el proceso de evaluación de la actividad docente mediante una herramienta informática, que almacene y sistematice la información necesaria.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

▪ **Alumnos – Encuestas.**

Carácter: semestral y anual

▪ **Profesor – Autoinforme.**

Carácter: anual

▪ **Director de Departamento (u otro Responsable Académico a considerar) – Informe.**

Carácter: anual

▪ **Comisión de Evaluación - Informe Integrado de Evaluación.**

Carácter: anual

▪ **Variables Discriminantes:**

Conjunto de datos sobre el profesor que matizan y contextualizan los resultados de la evaluación, dada su capacidad potencial para producir sesgos en los resultados.



Estas variables se aportan, junto con la autoevaluación del profesor y la evaluación del responsable académico, en el Informe Integrado de Evaluación, extrayéndose automáticamente desde la Intranet de cada Universidad

VARIABLES DISCRIMINANTES – propuesta borrador									
PROFESOR	DATOS DESAGREGADOS CURSO					200_ -_	TOTAL	
ENCARGO DOCENTE	ASIGNATURAS								
	TITULACIONES								
	AÑOS DE IMPARTICIÓN								
GRUPOS									
CURSOS									
CRÉDITOS	NÚMERO								
	NÚMERO DE HORAS								
	HORAS % PRESENCIAL								
	HORAS % VIRTUAL								
	HORAS % NO PRESENCIAL								
ALUMNOS	NÚMERO								
	% ALUMNOS REPETIDORES								
	% ALUMNOS INTERCAMBIO								
ALUMNOS HORAS CRÉDITOS (1)									
TOTAL HORAS ENCARGO DOCENTE (2)									
INDICADORES DE RESULTADOS	PRESENTADOS SOBRE MATRICULADOS								
	APROBADOS SOBRE PRESENTADOS								
	APROBADOS SOBRE MATRICULADOS								
ENCARGO DOCENTE SEGÚN METODOLOGÍA	MAGISTRAL								
	SEMINARIO TEÓRICO								
	SEMINARIO PRÁCTICO								
	PRÁCTICA, TRABAJO DE CAMPO								
	ASISTENCIAL								
	OTRAS								
PERFIL DE LA ASIGNATURA	FORMACIÓN BÁSICA / OBLIGATORIA / OPTATIVA								
	GRADO DE PREFERENCIA DE LOS ALUMNOS								
	ANUAL / SEMESTRAL / MÓDULO								

(1) ALUMNOS HORAS CRÉDITOS: Sumatorio, para todos los cursos/grupos, etc. que imparta el profesor, del resultado de multiplicar el número de alumnos por el número de créditos asignados a las asignaturas/módulos, etc. impartidos.

(2) TOTAL HORAS ENCARGO DOCENTE: Horas resultantes en ALUMNOS HORAS CRÉDITOS + horas dedicadas al resto de labores académicas reconocidas por el Centro: tutorías personales, tutorías académicas, supervisión de estudios, trabajos fin de carrera, proyectos e investigaciones de los alumnos, DEAs, Tesis, laboratorios, trabajos de campo u otros, supervisión y seguimiento de prácticas en otras instituciones, etc.

El diseño informático incluye los dos instrumentos clave del modelo (**el Autoinforme del Profesor sobre su docencia y el Informe del Director de Departamento sobre sus profesores**) además de la encuesta a los alumnos.

El Director de departamento podrá:

- Visualizar los Autoinformes cumplimentados por cada uno de sus profesores.
- Evaluar individualmente a cada uno de ellos, comparando su perspectiva con la proporcionada por el propio profesor.

SECCIONES Y CUESTIONES A EVALUAR Y ESCALA DE VALORACIÓN DEL AUTOINFORME Y DEL INFORME DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

Tanto el Autoinforme del Profesor como el Informe del Director de Departamento evalúan las mismas Secciones y Cuestiones:

SECCIONES	CUESTIONES
1. ACTIVIDAD ACADÉMICA	Asignación Docente Juntas Coordinación
2. ACTIVIDAD DOCENTE	Planificación y Metodología Docente Evaluación Material Docente y de Apoyo Mejora Docente Satisfacción del Alumno Resultados Académicos
3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Proyectos de Investigación Dirección de Trabajos de Investigación Congresos Publicaciones y otros méritos Exposiciones Registros en la Propiedad Industrial e Intelectual Otros Méritos de Producción Académica y Científica Movilidad investigadora



4. SEGUIMIENTO PERSONALIZADO DEL ALUMNO	Cumplimiento de la Función Tutorial Participación en Procesos de Evaluación y Seguimiento
5. SERVICIOS INSTITUCIONALES	Actos Institucionales Representación Órganos o Comisiones Organización y Participación en Actividades Extracurriculares

La escala de valoración consta de cuatro puntos:

Nivel negativo	Incumple las obligaciones asignadas
Nivel aceptable	Asume las actividades asignadas
Nivel bueno	Se muestra disponible y participa activamente
Nivel óptimo	Alcanza un alto grado de disponibilidad, aceptación y contribución

En cada edición de evaluación del profesorado, **la aplicación aparecerá siempre prerrellena por defecto en su nivel aceptable**. De esta forma, el profesor o el director sólo tienen que modificar y, en tal caso, también argumentar, las desviaciones favorables y desfavorables respecto del nivel aceptable, considerado implícitamente como bueno. Este diseño minimiza el tiempo y el esfuerzo en la realización de la evaluación, reservando todas las energías para los casos que lo merezcan, por exceso o por defecto.

DESCRIPCIÓN DE LAS PANTALLAS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA (COMUNES EN EL AUTOINFORME DEL PROFESOR Y EL INFORME DEL DIRECTOR)

Las ya citadas cinco secciones de evaluación (Actividad Académica; Actividad Docente; Actividad Investigadora; Seguimiento personalizado del alumno; Servicios Institucionales) se valoran a través de un conjunto de cuestiones, que conforman un cuestionario cerrado, puntuable en una escala de cuatro ítems, con obligación de añadir un comentario en la mejor y la peor de las valoraciones.



A continuación se detallan algunas de las pantallas provisionales de la aplicación.

EJEMPLO. PANTALLA 1. EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN “DIMENSIÓN ACADÉMICA” - CUESTIÓN “ASIGNACIÓN DOCENTE”

EJEMPLO. PANTALLA 2. ESTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES DEL DEPARTAMENTO

EJEMPLO. PANTALLA 3. INFORME INTEGRADO DE EVALUACIÓN



EJEMPLO. PANTALLA 1. EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN “DIMENSIÓN ACADÉMICA” - CUESTIÓN ASIGNACIÓN DOCENTE”

Cuando el Profesor / Director de Departamento van a comenzar a realizar su Autoinforme / Informe, respectivamente, se encontrará con la siguiente pantalla:

The screenshot shows the 'Gestión Docente' interface. On the left is a table of teachers with columns for 'Foto', 'Nombre', 'Eval.', and 'A. Ev.'. The teacher 'Berruti Lopez, Nicolas' is selected. The main area shows the evaluation for 'Actividad Académica' (Cuestión 1 / 3). The section title is 'Asignación docente'. There are radio buttons for 'Incumple las obligaciones asignadas', 'Asume las actividades asignadas', 'Se muestra disponible y participa activamente', and 'Alcanza un alto grado de disponibilidad, aceptación y contribución'. The last option is selected and labeled '(Respuesta del profesor)'. Below this is a text input field for 'Indique sus observaciones' with the text 'Motivo del director del departamento'. At the bottom are navigation buttons: 'Sección anterior', 'Cuestión anterior', 'Cuestión siguiente', 'Sección siguiente', and 'Guardar evaluación'.

Foto	Nombre	Eval.	A. Ev.
	Alacreu Garcia, Monica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Berruti Lopez, Nicolas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Blasco Solsona, Susana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Botella Rocamora, Pal...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Candela Hidalgo, Jose...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Ciencias Físicas, Mate...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Diez Jalon, Jose Maria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Estelles Arolas, Enrique	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Falco Montesinos, Ant...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Garcia Peñas, Victor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Gimenez Sancho, Albe...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Lista de profesores:

Evaluación de No determinado

Saltar a la sección: **Actividad Académica** Saltar a la cuestión: **Asignación docente** Información

Sección: **Actividad Académica** (Cuestión 1 / 3)

Asignación docente

Incumple las obligaciones asignadas

Indique sus observaciones

Motivo del director del departamento

Asume las actividades asignadas

Se muestra disponible y participa activamente

Alcanza un alto grado de disponibilidad, aceptación y contribución (Respuesta del profesor)

Sección anterior Cuestión anterior Cuestión siguiente Sección siguiente Guardar evaluación

En el lado izquierdo de la PANTALLA 1 se observan cuatro columnas:

- Foto del profesor
- Nombre del profesor
- Casilla “Evaluación”: en el caso de que esté marcada con significa que el profesor ha sido evaluado por su Director de Departamento. En caso contrario, se encuentra pendiente de evaluación.
- Casilla “A. Evaluación”: en el caso de que esté marcada con significa que el profesor ha realizado su propio Autoinforme. En caso contrario, se encuentra pendiente de realizar su propia autoevaluación

En el lado derecho de la PANTALLA 1 se observa:

- Un apartado denominado “Saltar a la Sección”, en cuyo menú desplegable se elige la Sección a evaluar (por ejemplo, la Actividad Académica).
- Una vez seleccionada dicha Sección, el siguiente apartado “Saltar a la cuestión” permite escoger la Cuestión a completar (por ejemplo, en este caso, se ha seleccionado “Asignación Docente”).
- Finalmente, se evalúa la Sección / Cuestión marcando una de las cuatro opciones de la escala (prerrellena por defecto la opción “Asume las actividades asignadas”).

Nivel negativo	Incumple las obligaciones asignadas
Nivel aceptable	Asume las actividades asignadas
Nivel bueno	Se muestra disponible y participa activamente
Nivel óptimo	Alcanza un alto grado de disponibilidad, aceptación y contribución

En el ejemplo que se aporta se ha marcado la opción negativa “Incumple....”. Tanto en este caso, como en el opuesto, “Destaca.....” (la opción más positiva), se abrirá automáticamente un campo de texto para argumentar los motivos por los cuales se ha decidido seleccionar dicha respuesta.

En la parte inferior de la PANTALLA 1 se encuentra un pequeño menú de navegación que va a permitir moverse entre Secciones y Cuestiones:

- “Sección Anterior”: volver a la sección anterior
- “Cuestión Anterior”: volver a la cuestión anterior
- “Cuestión Siguiente”: ir a la cuestión siguiente
- “Sección Siguiente”: ir a la sección siguiente
- “Guardar”: para guardar el cuestionario respondido

En la superior derecha de la PANTALLA 1 aparece la opción “Información”, para en caso de que el usuario tenga dudas acerca del funcionamiento de la aplicación, poder acceder a un manual explicativo en pantalla.

EJEMPLO. PANTALLA 2.

ESTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES DEL DEPARTAMENTO

La aplicación tiene una PANTALLA 2, para el control del Director del Departamento del estado de progreso de la autoevaluación y evaluación de sus profesores.



The screenshot shows the 'Gestión Docente' application interface. On the left, there is a table titled 'Lista de profesores:' with columns for 'Foto', 'Nombre', 'EvaL.', and 'A. Ev.'. The table lists four teachers: Garcia Pañas, Victor; Gimenez Sancho, Alba...; Hilario Perez, Lucia; and Lausuch Sales, Ivan C... The last row is highlighted in blue and has checkmarks in the 'EvaL.' and 'A. Ev.' columns. On the right, there is a detailed view for 'Ficha profesor: Lausuch Sales, Ivan Carlos'. It shows the 'Estado:' with two checked items: 'Ya ha evaluado al profesor' and 'El profesor ya ha realizado la autoevaluación'. Below this, there are 'Operaciones:' with two buttons: 'Realizar encuesta' and 'Cerrar ficha'.

Foto	Nombre	EvaL.	A. Ev.
	Garcia Pañas, Victor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Gimenez Sancho, Alba...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Hilario Perez, Lucia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Lausuch Sales, Ivan C...	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

A través de esta Pantalla 2 el Director de Departamento sabe el estado en el que se encuentran los Autoinformes de cada uno de sus profesores.

Para ello, puede seleccionar de la lista un profesor determinado y se abrirá su “Ficha”, en la que se detalla si ha realizado su autoinforme y si ya ha sido evaluado por su Director. En caso de que éste todavía no lo haya evaluado, podrá hacerlo en ese momento, pinchando sobre el enlace “Realizar Encuesta”.

EJEMPLO. PANTALLA 3.

INFORME INTEGRADO DE EVALUACIÓN


Tras concluir los Autoinformes / Informes se visualizarán los resultados en un “Informe Integrado de Evaluación”, en cuya parte superior aparecen las siguientes pestañas:

- Variables discriminantes
- Resultados Autoinforme
- Resultados Director de Departamento
- UTC (Unidad Técnica de Calidad)
- Comisión



Gestión Docente Menú principal

Variables (disciplinarias) Resultados autoinforme Resultados director dpto. UTC Comisión



Nombre: Nicolás
Apellidos: Bernu López
DNI: 527840458
Dedicación: Sin dedicación
Grado: Licenciado

Observaciones:

[Ver horario](#)

Asignación docente:

Asignatura	Curso	Titulación	Grupo	C. teórico	C. práctico	Observaciones
Sistemas Informáticos I	4º Inge...	Ingeniería Informática	A	3	3	
Programación en Red	3º Infor...	I.S. Informática de Gestión	A	3	3	

Filtros Filtrar por campo

Para consultar el Horario del profesor

Listado de profesores

En la pestaña de “Variables Discriminantes”

- En la parte superior aparecen los datos personales del profesor evaluado (nombre, apellidos, DNI, dedicación, Grado y Observaciones que hayan podido ser añadidas).
- En la parte inferior se detalla la asignación docente dividida en los siguientes campos (ampliables en función de la intranet, en el caso de la USP; SAUCE):

Asignatura	Grupo	C. Prácticos
Curso	C. Teóricos	Observaciones
Titulación		

En la pestaña de “Resultados Autoinforme”

- Se observan los resultados del Autoinforme realizado por el profesor:



Gestión Docente					
Variables discriminantes					
Resultados autoinforme					
Resultados director dpto.					
UTC					
Comisión					
SECCIÓN	ITEM	RESULTADO ITEM	RESULTADO PONDERADO ITEM	RESULTADO SECCIÓN	RESULTADO PONDERADO SECCIÓN
Actividad Académica (15%)	Asignación docente (33%)	10	3,3	10	1,5
	Participación en juntas (33%)	10	3,3		
	Participación en funciones de coordinación (34%)	10	3,4		
Actividad Docente (40%)	Planificación docente (20%)	10	2	6,666	2,75
	Sistemas de evaluación (15%)	5	0,75		
	Elaboración docente y de soporte (15%)	2,5	0,375		
	Mejora docente (15%)	10	1,5		
	Grado de satisfacción de los estudiantes (20%)	7,5	1,5		
Actividad Investigadora (20%)	Resultados académicos de los estudiantes (15%)	5	0,75	7,5	1,475
	Participación en congresos (10%)	10	1		
	Participación en proyectos de investigación (30%)	5	1,5		
	Publicaciones (40%)	7,5	3		
Seguimiento personalizado del alumno (15%)	Dirección de trabajos de investigación (25%)	7,5	1,875	6,25	0,375
	Cumplimiento de la función tutorial (20%)	7,5	1,5		
	Participación activa en procesos de evaluación y seguimiento (20%)	5	1		

En las dos primeras columnas aparecen las cinco secciones, cada cual con sus cuestiones respectivas y la indicación del peso de cada una en la valoración total del profesor (estos pesos son parametrizables).

La columna “Resultado Item” transforma la escala de valoración en cuantitativa, asignado las siguientes puntuaciones:

Nivel negativo	Incumple las obligaciones asignadas	2,5
Nivel aceptable	Asume las actividades asignadas	5,0
Nivel bueno	Se muestra disponible y participa activamente	7,5
Nivel óptimo	Alcanza un alto grado de disponibilidad, aceptación y contribución	10,0

La columna “Resultado Ponderado Item” aplica las ponderaciones indicadas a las puntuaciones obtenidas.

La columna “Resultado Sección” calcula la puntuación media alcanzada en cada Sección.

La columna “Resultado Ponderado Sección” calcula la puntuación media ponderada alcanzada en cada Sección.

En la pestaña de “Resultados Director de Departamento”

- Se observan las mismas cuestiones/secciones que en la pestaña anterior, pero con las valoraciones del Director del Departamento:

Gestión Docente						
Variables discriminantes Resultados autoinforme Resultados director dpto. UTC Comisión						
SECCIÓN	ITEM	RESULTADO ITEM	RESULTADO PONDERADO ITEM	RESULTADO SECCIÓN	RESULTADO PONDERADO SECCIÓN	
Actividad Académica (15%)	Asignación docente (33%)	5	1,65	7,5	1,128	
	Participación en juntas (33%)	7,5	2,475			
	Participación en funciones de coordinación (34%)	10	3,4			
Actividad Docente (40%)	Planificación docente (20%)	7,5	1,5	7,5	3	
	Sistemas de evaluación (15%)	5	0,75			
	Elaboración docente y de soporte (15%)	10	1,5			
	Mejora docente (15%)	10	1,5			
	Grado de satisfacción de los estudiantes (20%)	7,5	1,5			
	Resultados académicos de los estudiantes (15%)	5	0,75			
Actividad Investigadora (20%)	Participación en congresos (10%)	2,5	0,25	7,5	1,825	
	Participación en proyectos de investigación (30%)	10	3			
	Publicaciones (40%)	10	4			
	Dirección de trabajos de investigación (25%)	7,5	1,875			
Seguimiento personalizado del alumno (15%)	Cumplimiento de la función tutorial (20%)	7,5	1,5	6,25	0,375	
	Participación activa en procesos de evaluación y seguimiento (20%)	5	1			



En la pestaña de “UTC” (Unidad Técnica de Calidad)

Se recoge, por secciones, la valoración esquemática del profesor, en términos favorables o desfavorables.

La función de esta pestaña de la aplicación es que la Unidad Técnica de Calidad pueda “filtrar” los casos que deberán ser obligatoriamente analizados por la Comisión de Evaluación. Para lo que marcará la casilla inferior correspondiente.

The screenshot shows the 'Gestión Docente' application interface. At the top, there is a navigation bar with the title 'Gestión Docente' and a 'Menu principal' link. Below the navigation bar, there are several tabs: 'Variables discriminantes', 'Resultados autoinforme', 'Resultados director dpto.', 'UTC' (which is highlighted in orange), and 'Comisión'. The main content area contains a table with the following structure:

SECCIÓN	VALORACIÓN		RECOMENDACIÓN
	Favorable	Desfavorable	
Actividad Académica	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Actividad Docente	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Actividad Investigadora	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Seguimiento personalizado del alumno	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	
Servicios Institucionales	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	

At the bottom of the table, there are two checkboxes: 'Datos comprobados' and 'Enviar a la Comisión'. To the right of these checkboxes is a 'Guardar' button. At the very bottom of the application window, there is a link labeled 'Listado de profesores'.



Pulsando en la parte inferior derecha de la pantalla sobre “Listado de Profesores” se abrirá una nueva pantalla en la cual (momentáneamente) todos los profesores están divididos en 3 categorías:

- Verdes: profesores que destacan positivamente ($> 70\%$)
- Azules: no destacan
- Rojos: profesores que destacan negativamente ($< 70\%$)

Gestión Docente Menu principal

Verdes **Azules** Rojos

Lista de profesores:

Foto	Nombre	Evaluación	Autoevaluación
	Alacreu Garoa, Monica		
	Berruti Lopez, Nicolas		
	Blasco Solsona, Susana		
	Botella Rocamora, Paloma Maria		
	Candela Hidalgo, Jose Manuel		
	Ciencias Físicas, Matemáticas y de, Nuevo Profesor 1		
	Diez Jalon, Jose Maria		
	Estelles Arolas, Enrique		
	Falco Montesinos, Antonio		
	Garcia Peñas, Victor		
	Gimenez Sancho, Alberto		

Filtrar por campo